GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 211/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"

Boquerón, 22 de mayo de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2012, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley N° 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26° la Ley N° 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución N° 06/2012 de fecha 02 de enero de 2012, ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 22 de mayo de 2012 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente según el punto V. Sugerencias de Adjudicación: que textualmente reza: Conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación; este Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar, la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma; **LABORATORIOS GALEANO S.A**, con un monto de; **4.520.000 (cuatro millones quinientos veinte mil),** correspondiente a los ítems 4, 9, 16, 20, 30, y 33.
- A la firma; **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A**, con un monto de; **17.865.000 (diez y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil),** correspondiente a los ítems 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.
- A la firma; **DISTRIPAR**, con un monto de; **2.387.100 (dos millones trescientos ochenta y siete mil cien),** correspondiente a los ítems 1, 2 y 5.
- A la firma; **PROFARMA**, con un monto de; **1.372.000 (un millones trescientos setenta y dos mil),** correspondiente a los ítems 38, 39 y 40.

Que, La Secretaria Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria Ejercicio Fiscal 2011 con un importe de Gs. **126.767.950 (Gs. ciento veinte y seis millones setecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta).**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS".**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1- **Adjudicar;** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma; **LABORATORIOS GALEANO S.A**, con un monto de; **4.520.000 (cuatro millones quinientos veinte mil),** correspondiente a los ítems 4, 9, 16, 20, 30, y 33.
- A la firma; **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A**, con un monto de; **17.865.000 (diez y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil),** correspondiente a los ítems 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36 y 37.
- A la firma; **DISTRIPAR**, con un monto de; **2.387.100 (dos millones trescientos ochenta y siete mil cien),** correspondiente a los ítems 1, 2 y 5.
- A la firma; **PROFARMA**, con un monto de; **1.372.000 (un millones trescientos setenta y dos mil),** correspondiente a los ítems 38, 39 y 40.

2- **Autorizar;** a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC la elaboración del contrato correspondiente de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

3- **Establecer**; que la Secretaria de Salud de la Gobernación de Boquerón sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4- **Autorizar**; a la Secretaria Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5- **Imputar;** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6- **Comunicar;** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretario General

Walter Stockl Nopper
Gobernador